

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

26 de abril de 2019
Español
Original: chino e inglés

Tercer período de sesiones

Nueva York, 29 de abril a 10 de mayo de 2019

No proliferación nuclear

Documento de trabajo presentado por China

1. El fortalecimiento del régimen internacional de no proliferación nuclear y la eliminación del riesgo de proliferación nuclear contribuyen a preservar la autoridad y la eficacia del Tratado sobre la No Proliferación y a promover la paz y la estabilidad internacional y regional, y sirven al interés de toda la comunidad internacional. En la actual situación de seguridad internacional, deben renovarse los esfuerzos para abordar las cuestiones relacionadas con la no proliferación nuclear, en particular:

I) Abogar por una filosofía que convierta a la humanidad en una comunidad con un futuro compartido, a fin de promover un entorno de seguridad favorable. Es preciso adoptar un enfoque integrado para abordar tanto las causas como los síntomas de la proliferación nuclear. En este sentido, debe fomentarse un nuevo concepto de seguridad común, amplia, cooperativa y sostenible, y debe crearse un entorno internacional y regional caracterizado por la equidad, la justicia y la seguridad universal, con objeto de eliminar las causas profundas de la proliferación nuclear.

II) Defender el multilateralismo para resolver las cuestiones de proliferación recurriendo a medios políticos y diplomáticos. El diálogo y la negociación han de desarrollarse en el marco de las leyes internacionales existentes, los acuerdos multilaterales y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que deben aplicarse fielmente. Es preciso oponerse firmemente a la retirada unilateral de los acuerdos y mecanismos multilaterales, a la aplicación de sanciones unilaterales y al ejercicio de la jurisdicción de largo alcance, así como a la amenaza del uso de la fuerza.

III) Ceñirse a determinados principios, salvaguardando al mismo tiempo la autoridad del régimen internacional de no proliferación nuclear. Las obligaciones previstas en el Tratado sobre la No Proliferación deben cumplirse de manera exhaustiva, fiel y equilibrada. Los Estados que aún no se hayan adherido al Tratado sobre la No Proliferación deberían hacerlo a la mayor brevedad posible en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares y someter todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de conformidad con las disposiciones del Tratado. Se debería llevar a cabo una labor seria de promoción de la universalidad de los acuerdos de salvaguardias amplias del OIEA y sus protocolos adicionales.



IV) Abordar la relación entre la no proliferación de las armas nucleares y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos aplicando los principios de imparcialidad y equilibrio. Ninguna de las medidas que se adopten para prevenir la proliferación nuclear debería socavar los derechos legítimos de los Estados a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Al mismo tiempo, deben cumplirse estrictamente las obligaciones pertinentes del Tratado sobre la No Proliferación y prohibirse todas las actividades de proliferación que se realicen bajo el pretexto de una utilización con fines pacíficos. Es necesario prestar atención al grave desequilibrio existente en determinados países entre la necesidad de materiales nucleares y el suministro de estos, y adoptarse medidas correctoras eficaces a este respecto.

2. La resolución de las cuestiones nucleares regionales es crucial para preservar el régimen internacional de no proliferación y la paz y la estabilidad de las correspondientes regiones.

En cuanto a la cuestión nuclear iraní, el único enfoque realista y eficaz para resolverla es la aplicación continuada del Acuerdo a fin de salvaguardar el régimen internacional de no proliferación nuclear, así como la paz y la estabilidad en el Oriente Medio. El Plan de Acción Integral Conjunto, en su calidad de acuerdo multilateral respaldado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, debería ser aplicado por todas las partes. China aprecia el estricto cumplimiento por el Irán de sus obligaciones nucleares y espera que siga cumpliéndolas en el futuro; a la vez, pide a la comunidad internacional que apoye el impulso político para preservar el Plan de Acción Integral Conjunto y salvaguardar los dividendos económicos que de ese Plan se derivan para el Irán. También instamos a Estados Unidos a que se atengan a sus obligaciones, abandonen las prácticas no constructivas como el ejercicio de la “máxima presión”, las sanciones unilaterales y la jurisdicción de largo alcance, y a que respondan de manera responsable a las preocupaciones de la comunidad internacional.

Por lo que respecta a la cuestión nuclear de la península de Corea, el diálogo y la distensión constantes redundan en interés de toda la comunidad internacional. Debemos alentar a la República Popular Democrática de Corea y a los Estados Unidos a que sean pacientes y sigan avanzando hacia el objetivo de desnuclearizar la península y establecer un régimen de paz. No se puede esperar que la cuestión nuclear, que viene arrastrándose durante decenios, se resuelva de la noche a la mañana. Sería útil elaborar de forma conjunta una hoja de ruta general para la desnuclearización y el establecimiento de un régimen de paz. Partiendo de la hoja de ruta, de manera escalonada y sincronizada, es posible determinar medidas específicas, interrelacionadas y que se refuercen mutuamente; estas medidas se tomarían sucesivamente, comenzando por las más sencillas, y se supervisarían según lo acordado por las partes.

3. China sigue comprometida a fortalecer la autoridad, la universalidad y la eficacia del régimen internacional de no proliferación nuclear, cuya piedra angular es el Tratado sobre la No Proliferación. China se opone firmemente a cualquier forma de proliferación nuclear, cumple con sus obligaciones internacionales de no proliferación de manera fiel y completa y aplica estrictamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. En los últimos años, no ha escatimado esfuerzos para fortalecer y mejorar su sistema nacional de no proliferación. También ha participado activamente en la cooperación internacional en materia de no proliferación y ha realizado esfuerzos incansables para promover la solución política y diplomática de las cuestiones nucleares pertinentes en el plano regional.